



ESTIMADO CONTRIBUYENTE:

SI UD. TIENE UN VEHÍCULO FUERA DE CIRCULACIÓN PUEDE ACOGERSE A LA

Ley 18.440

Para acogerse a esta ley en la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, debe cumplir los siguientes requisitos:

- **Su vehículo debe pertenecer al Registro Comunal de Permisos de Circulación de esta comuna, es decir, haber pagado su último permiso de circulación en Villa Alegre.**
- **Presentar Declaración Jurada Simple en la Dirección de Tránsito y Transporte Público; el formulario de declaración jurada puede retirarlo en nuestras oficinas, o descargarla de la página web www.villalegre.cl**
- **Plazo de presentación, hasta el 30 de Noviembre del año al que corresponda pagar el impuesto.**
- **Costo del trámite, 5% de la U.T.M. del mes de presentación.**

Dirección de Tránsito y Transporte Público
I. Municipalidad de Villa Alegre
Avda. España Nro. 196
73 2 381588 – Cel.986616772
transitovalegre@gmail.com